

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, con la demanda de Permiso para Salir del País, remitida al correo electrónico institucional del Juzgado, por la Oficina Judicial – Reparto-, de igual manera informo que se acreditó del envío de la demanda y sus anexos a la parte demandada. para resolver lo de su admisión.

Santiago de Cali, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).-

**MARÍA DEL CARMEN LOZADA
URIBE
Secretaria**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiunos (2021). –

Auto:	2356
Actuación:	Permiso para Salir del País
Demandante:	María Judith Galvis Collazos
Demandado:	Jose William Vásquez Bustos
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00406-00
Providencia:	Auto Inadmitir demanda

Revisada la demanda de Permiso para Salir del País para la niña MARIA JOSÉ VÁSQUEZ GALVIS, formulada por la señora MARÍA JUDITH GALVIS COLLAZOS, en contra del señor JOSÉ WILLIAM VÁSQUEZ BUSTOS, se observa las siguientes falencias que inciden en su admisión de conformidad con los artículos 82, 84 y 386 del Código General del Proceso y artículo 6 de la Ley 2213 de 2022:

1. El poder es insuficiente para solicitar la custodia, el cuidado personal, la fijación de cuota alimentaria y la reglamentación de las visitas, en atención a que solo fue otorgado para el permiso de salida del país.
2. No se acreditó el cumplimiento del requisito señalado en el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, se inadmitirá la demanda y se concederá el término de cinco (5) para subsanarla, so pena de rechazo

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

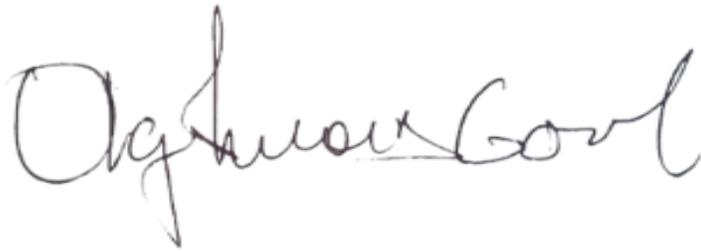
RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de Permiso de Salida del País para la niña MARIA JOSÉ VÁSQUEZ GALVIS, formulada por la señora MARÍA JUDITH GALVIS COLLAZOS, en contra del señor JOSÉ WILLIAM VÁSQUEZ BUSTOS, de conformidad con lo advertido en la parte considerativa.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE

Jueza

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ